La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas, en términos de la legislación universitaria aplicable

**C O N V O C A**

A todo el personal académico ordinario, interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO,** bajo las siguientes:

**B A S E S**

U.M.S.N.H.
01/oct/2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

**A) El concurso se llevará a cabo el día 03 de julio del 2025**, a las **12:00 horas**, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas edificio B1, ubicadas en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en Avenida Francisco J. Mújica s/n, Colonia Felicitas del Río, de esta Ciudad.

**B)** La materia o área académica a concursar es: Ciencias Químicas en el Área de Síntesis.

**C) La (s) plaza (s) a ocupar es:**

**Una plaza DE PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C", DE TIEMPO COMPLETO, con** un sueldo base mensual de $ 10,646.42 (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. A partir del 01 de septiembre del 2025 y hasta el 31 de agosto del 2026 con carácter de INTERINA.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICO-BIOLÓGICAS
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

**D) Requisitos generales para todos los aspirantes:**

- Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:
  a) Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
  b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficacia; y,
  c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata, o tener grado de Doctor, haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

Sección Sindical UOB

**E)** Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su

cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: http://personal.umich.mx DOCUMENTO INDISPENSALE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas, Edificio B1 en horario de las 10:00 a las 14:00 horas., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día **02 de julio de la presente anualidad.**

**F)** Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas.

U.M.S.N.H. 11/oct/2023 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICO - BIOLÓGICAS UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

**G)** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

**H)** Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia Académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones; y,
5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

SPUM Sección Sindical IIQB

**I)** El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **07 de julio del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

U.M.S.N.H.
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.

M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N) Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

**A T E N T A M E N T E**
**Morelia, Michoacán, a 12 de junio de 2025.**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICO - BIOLÓGICAS
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

**D.C. Rafael Salgado Garciglia**
**Director y Presidente del H. Consejo Técnico**
**del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas**

Sección Sindical IIQB